MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

SOLICITUD COTIZACIÓN		
Advertencia	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de conveniencia y oportunidad, por lo tanto, constituye en sí misma una oferta y consecuentemente obliga a las partes entre sí.	
Objeto	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, COMPONENTES E INSUMOS A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE AGUAS RESIDUALES Y PISCINA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**	
Validez de la cotización	La cotización debe tener una vigencia mínima de sesenta (60) días	
Condiciones del contrato	Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley

		pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa del Departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	Garantías	**a) Cumplimiento de las obligaciones contractuales**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b) Calidad de los bienes**: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios más.
	Forma de pago	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina del Grupo de Contratos ubicada en el kilómetro 5, Vía a Carepa Corregimiento El Reposo.
Cotización	Precios relacionados para la adquisición durante la vigencia del contrato, las especificaciones se encuentran en el documento anexo.	
Valor estimado de la contratación	El valor estimado de la contratación es de $ 70.000.000, 00 (Setenta millones de pesos).	
Lugar prestación del servicio	Km 5 vía vereda el Reposo -Comando Departamento de Policía Urabá.	
Lugar para presentar la cotización	Km 5 vía vereda el Reposo -Comando Departamento de Policía Urabá.	
Cotización presentada por:		
Proponente: _____		

Nombre del representante legal: _____

Documento de identidad: _____ Lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

Observaciones:

_____
_____
____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTOS, COMPONENTES E INSUMO	CANTIDAD	VALOR COTIZADO ICLUIDO IVA
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DOSIFICADORAS EMEC	5	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS DE 3 HP	2	
3	CAMBIO DE VALVULAS DOBLE UNIVERSAL 3 "	14	
4	VALVULA MARIPOSA BRIDA WAFER DE 4"	9	
5	VALVULA BOLA PVC RADIAL SOLDAR PM 16 ERA 3"	1	
6	CARBON GRANO LARGA VIDA 25 KL	1	
7	ANTRACITA X 50 KL	4	
8	BULTO DE GRAVA	4	
9	BULTO DE ARENA POR 50 KL	4	
10	ZEOLITA X 22 KL	10	
11	MANTENIMIENTO PINTURA ACEITE, LIJADA Y REPARACION CON SOLDADURA A ESTRUCTURA DE HIERRO Y BANDEJA DE AIREACION	1	
12	MANTENIMIENTO Y PUNTURA A 4 FILTROS Y 1 TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO – PINTURA EPOXICA	1	
13	BULTO CARBON COQUE POR 50 KILO	12	
14	FLOTADORES ALTAMIRA	4	

15	TUBO DE 4'' PRESION POR 6 METROS	2	
16	UNION 4''	4	
17	CODO 4''	4	
18	SEMI CODO 4''	4	
19	REDUCCION DE 4'' A 3''	1	
20	GERFO SOLADURA 950	1	
21	MANTENIMIENTO A 4 TABLEROS, CAMBIO DE BORNERAS Y REL TERMICOS Y CONTACTOR	4	
22	DOSIFICADORES DE CLORO CON SENSOR	2	
PISCINA			
23	ARENA SILICE POR BULTO A PSICINA	7	
24	SALVAVIDAS	2	
25	MANGUERA 15 METRO	1	
26	TUBO TELESCOPICO POR 6 METROS	1	
27	NASA	1	
28	CARRO ASPIRADOR	1	
29	ARRANCADOR ALTAMIRA	1	
PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL			
30	PINTURA A TANQUE SEPTICO 1.000 LITROS Y FILTRO ANAEROBICO – PLANTA DE AGUA RESIDUAL	1	
31	SUCCION POR CARRO BACTOR – POZO SEPTICO Y 7 TRAMPA DE GRASA	1	
32	MANTENIMIENTO BOMBA POZO SEPTICO	1	
33	MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS SUCIA 3 HP – CAMBIO BALINERA SELLO MECANICO, CAPACITOR, PLATINO Y AUTOMATICO	1	
MANO DE OBRA			
34	MANO DE OBRA	1	

Otras Condiciones Técnicas		**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	**Idoneidad de la persona:** El proponente se obliga para con el Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina con personal idóneo.		
2	**Labores propias del mantenimiento correctivo**: El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la planta correspondiente.		

3	**Calidad del servicio prestado:** El Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo y capacitado.		
4	**Prestar Servicios adicionales:** El proponente debe estar en la capacidad de prestar servicios adicionales de mano de obra y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en la tabla de precios para un correcto funcionamiento de la planta correspondiente. Esto con previa autorización del supervisor del contrato, quien deberá constatar que los precios ofrecidos por el contratista se encuentran ajustados a los precios del mercado.		
5	**Daños ocasionados por el contratista o sus trabajadores:** Los daños ocasionados a las plantas, por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el contratista.		
6	**Forma de entrega de los repuestos nuevos:** Se debe presentar ante el supervisor del contrato, todos y cada uno de los repuestos a instalar debidamente sellados y con el soporte de la garantía técnica.		
7	**Capacitación:** El contratista deberá realizar capacitación, orientación y apoyo técnico, que pueda requerir el CONTRATANTE que contribuya a mejorar las condiciones de calidad del agua potable durante la ejecución del contrato.		
8	EL CONTRATISTA deberá considerar como confidencial toda la información suministrada por el CONTRATANTE.		
9	El contratista deberá presentar un cronograma de actividades, ante el supervisor del contrato, con el fin de que se realicen de forma programada y no afecte de manera general la paralización del servicio.		
10	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo		

	condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con la constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8).		
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. **Parágrafo 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
12	**CALIDAD DEL PRODUCTO:** El proponente se compromete a suministrar los elementos relacionados en el presente proceso de buena calidad y marcas reconocidas, al igual que en la unidad de medida relacionada en las condiciones técnicas.		